



Municipalidad de Jano

DEPARTAMENTO DE OLANCHO, RTN: 15129015710907
BARRIO EL CENTRO, CALLE PRINCIPAL FRENTE AL PARQUE CENTRAL CONTIGUO A LA POSTA POLICIAL.
CORREO ELECTRÓNICO: alcaldia.jano2018@gmail.com



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO; ASEADORA DEL CENTRO DE TRIAJE EN EL MUNICIPIO DE JANO, OLANCHO

Nosotros, **Libel Ernesto Ramírez Nájera** mayor de edad, unión libre, hondureño con tarjeta de identidad N. 1512-1971-00005 actuando en mi condición de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Jano, Olancho y para los efectos del presente contrato se denominara **EL EMPLEADOR** (**Vili Liliana Padilla Díaz** mayor de edad, unión libre, hondureña con tarjeta de identidad N. 1510-1993-00122), quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **EL TRABAJADOR**; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, en el marco de la Operación Presidencial "Fuerza Honduras" mismo que se regulará bajo las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL **CONTRATANTE** declara que por la naturaleza de los servicios para atender la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, se hace necesario contratar los servicios de aseo de **EL CONTRATADO** quien se compromete a laborar como: **ASEADORA** quien tendrá su sede en el Municipio de Jano, Olancho en el **CENTRO DE TRIAJE** ubicado en el barrio san francisco.

CLÁUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: EL **CONTRATADO** se compromete a ejecutar las funciones siguientes:

1. Limpieza y aseo de pisos, paredes y ventanales manteniendo la buena apariencia del área.
2. Limpiar y desinfectar mobiliario y equipo y accesorios del centro de triaje.
3. Retirar y lavar ropa de las camas siempre y cuando sea necesario.
4. Mantener el orden dentro de las áreas del triaje.
5. Trasladar a su lugar respectivo mobiliario y equipo usado por los pacientes que obstruyan el paso manteniendo libre la entrada y salida del centro.
6. Hacer la limpieza inmediata cuando el médico o enfermeras hayan terminado los procedimientos con los pacientes.



Municipalidad de Jano

DEPARTAMENTO DE OLANCHO, RTN: 15129015710907
BARRIO EL CENTRO, CALLE PRINCIPAL FRENTE AL PARQUE CENTRAL CONTIGUO A LA POSTA POLICIAL.
CORREO ELECTRÓNICO: alcaldia.jano2018@gmail.com



7. Realizar limpieza y oficios varios como lavado de materiales y utensilios usados por el personal de salud.
8. Desinfectar manos y planta de zapatos a todas las personas que visiten el centro.
9. Vigilar que cada paciente o persona que visite el centro cumpla con todas las medidas de Bioseguridad.
10. Colaborar en otras actividades solicitadas por el personal de salud.

CLÁUSULA TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este **CONTRATO** tendrá una duración de dos (2) meses dando inicio la relación laboral el diez de Diciembre del año 2020 (10/02/2020) y terminando el diez de febrero del año 2021 (10/02/2021) contados a partir de la firma del mismo, estará sujeto a la autonomía de la voluntad de las partes **CONTRATANTES**, prestando **EL CONTRATADO**, sus servicios de aseadora; por este mismo acto queda entendido, que una vez terminado dicho **CONTRATO**, finaliza la relación contractual, sin responsabilidad de ninguna naturaleza para **EL CONTRATANTE**.

CLÁUSULA CUARTA: DEL MONTO Y LA FORMA DE PAGO: **EL CONTRATANTE** se compromete a pagar a **EL CONTRATADO** por los servicios prestados la cantidad de **(Lps. 3,000.00)** mensuales. El cual será pagado mediante cheque extendido por la municipalidad de Jano, Olancho. El monto total de este **CONTRATO** será cubierto con fondos transferidos por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización mediante el Programa Fuerza Honduras.

CLÁUSULA QUINTA: La Jornada de trabajo **EL TRABAJADOR** prestara sus servicios durante la jornada ordinaria diurna; La que iniciara a las 08:00 de la mañana y terminara a las 04:00 de la tarde de lunes a viernes, turnos establecidos por el contratante y quedara sujeto ha llamado para realizar otro turno si es necesario en días de trabajo o días de descanso, el cual será compensado con un día hábil de descanso por turno extra realizado.

CLAUSULA SEXTA: EL TRABAJADOR tendrá derecho a disfrutar de un día de vacaciones remuneradas por mes trabajado, las cuales se gozarán de común acuerdo con **EL EMPLEADOR**. En los casos que proceda, el día normal de descanso del **TRABAJADOR** será el domingo, y los días feriados estipulados en el Código de Trabajo.

CLAUSULA OCTAVA: Queda entendido que la fecha de terminación del servicio contratado pone término a la relación de trabajo, sin responsabilidad para las partes,



Municipalidad de Jano

DEPARTAMENTO DE OLANCHO, RTN: 15129015710907
BARRIO EL CENTRO, CALLE PRINCIPAL FRENTE AL PARQUE CENTRAL CONTIGUO A LA POSTA POLICIAL.
CORREO ELECTRÓNICO: alcaldia.jano2018@gmail.com



entendiéndose que **NO** cabe reclamo por el pago de décimo cuarto mes, décimo tercer mes y auxilio de cesantía. También es convenido, que, en caso de despido injustificado dentro del término de duración del contrato de trabajo, el **TRABAJADOR** gozará de las indemnizaciones prescritas en el Artículo 121 del Código de Trabajo.

CLÁUSULA NOVENA: ESTIPULACIONES ESPECIALES: Queda entendido y aceptado por las partes **CONTRATANTES** que, en caso de incumplimiento de los Términos de Referencia establecidos, sin que exista caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y calificada, **EL CONTRATADO** se somete a las disposiciones legales para definir cualquier controversia que requiera acción judicial. **EL CONTRATADO** contratará y mantendrá a su propio costo los seguros contra riesgos y por las coberturas que estime pertinentes durante el período de **EL CONTRATO**. **EL CONTRATANTE** no asume ninguna responsabilidad por daños propios o a terceros que **EL CONTRATADO** o sus dependientes sufrieran o infringieran en personas o en sus bienes.

CLÁUSULA DECIMA: MODIFICACIONES AL CONTRATO. **EL CONTRATO** podrá ser modificado mediante Adenda siempre que las partes lo convengan por escrito.

CLÁUSULA NOVENA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Tanto **EL CONTRATANTE** como **EL CONTRATADO** aceptan las condiciones del presente **CONTRATO** y establecen que el mismo podrá rescindirse por las siguientes razones: a) Por mutuo acuerdo entre las partes con el simple cruce de notas; b) Por incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes; c) Por caso fortuito o por fuerza mayor previamente comprobada, debiendo hacerse la liquidación de los pagos, anticipos y gastos entregados a la fecha en que se produzca la rescisión de **EL CONTRATO** sin más compromiso por parte de municipalidad de cubrir las cantidades estimadas a la fecha; d) Por falta de desembolso del Gobierno Central a la municipalidad dejando sin ninguna responsabilidad a la municipalidad por los derivaciones de este **CONTRATO**.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: Todo lo no previsto en el presente **CONTRATO** y la falta de cumplimiento de una de las partes contratantes darán derecho a ejercitar las acciones correspondientes de conformidad a leyes de nuestro país.
ACEPTACIÓN FINAL. Ambas partes, por ser verdaderas las declaraciones y modalidades que se detallan en el presente **CONTRATO**, se obligan a cumplir fielmente con las cláusulas derivadas del presente documento.



Municipalidad de Jano

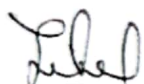


DEPARTAMENTO DE OLANCHO, RTN: 15129015710907

BARRIO EL CENTRO, CALLE PRINCIPAL FRENTE AL PARQUE CENTRAL CONTIGUO A LA POSTA POLICIAL.

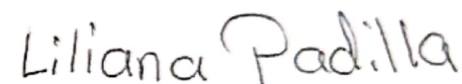
CORREO ELECTRÓNICO: alcaldia.jano2018@gmail.com

En fe de lo cual, firmamos por triplicado el presente **CONTRATO** en el Municipio de Jano a los diez (10) días del mes de diciembre del año 2020.


Libel Ernesto Ramirez



El Contratante


Vili Liliana Padilla Díaz

El Contratado



APELLIDO / SURNAME

FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / ID NUMBER

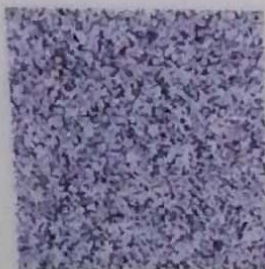
NACIONALIDAD / NATIONALITY

FECHA DE EXPIRACIÓN / DATE OF EXPIRY

05-03-2031

LUGAR DE NACIMIENTO / PLACE OF BIRTH

Yilana Padilla



RNP



3400000002002942

DOMICILIO / ADDRESS

JANO

OLANCHO



COMISIONADOS PROPIETARIOS

I<HND0018004647<<<<<<<<<<<<<<<
9303058F3103050HND<<<<<<<<<<<<2
PADILLA<DIAZ<<VILI<LILIANA<<<